

---

# Programas Europeos de Gestión Directa. Guía rápida Transportes e Infraestructuras



**Comunidad  
de Madrid**



Servicio Madrileño de asesoramiento  
para programas europeos



## Coordinación y supervisión

Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape)

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/servicio-madrileno-asesoramiento-programas-europeos-sMape>

## Recopilación de referencias de terceros y redacción de nuevos contenidos

IDETRA S.A

<http://www.idetra.com>



El presente documento está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial-Compartir

Igual versión 3.0

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar-transformar la obra.
- Bajo las siguientes condiciones:
- Reconocimiento: reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra)
- No Comercial: no puede utilizar la obra para fines comerciales
- Compartir bajo la misma licencia: si altera o transforma esta obra, o genera una derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta

Licencia completa disponible en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>



Dirección General de Cooperación  
con el Estado y la Unión Europea  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR



## Índice

Presentación.....	4
1 El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape).5	
2 Los Programas Europeos de Gestión Directa.....	7
4 Diferentes formas de participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.....	10
5 Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa relativos a Transportes e Infraestructuras.....	12
6 Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea .....	23
7 Glosario.....	25
8 Anexo: Ficha de idea de proyecto.....	28

---

## Presentación

Uno de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas es construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Además, El concepto de transporte sostenible busca ofrecer alternativas más ecológicas de movilidad. Estas alternativas están cobrando fuerza especialmente en las ciudades, más castigadas por la delicada situación medioambiental y donde los trayectos cortos pueden resolverse sin emitir gases de efecto invernadero, que tienen un impacto directo en nuestra salud y en la del medio ambiente.

Más del 50 % de los habitantes del planeta viven en ciudades y, en 2050, esta cifra habrá aumentado a casi dos tercios de la humanidad. En 2015, cerca de 4.000 millones de personas vivían en ciudades y se prevé que este número aumente hasta unos 5.000 millones en 2030. Esta aglomeración de los núcleos urbanos ha planteado un nuevo reto en transporte sostenible.

El crecimiento económico, el desarrollo social y la acción contra el cambio climático dependen en gran medida de la inversión en infraestructuras, desarrollo industrial sostenible y progreso tecnológico.

Ante la rápida evolución del panorama económico mundial y el aumento de las desigualdades, el crecimiento sostenido debe incluir una industrialización que en primer lugar, ofrezca oportunidades a todas las personas, y en segundo lugar, cuente con el respaldo de la innovación y de infraestructuras resilientes.

Las infraestructuras básicas como las carreteras, las tecnologías de la información y las comunicaciones, el saneamiento, El efecto multiplicador del empleo que tiene la industria repercute de manera positiva en la sociedad. Cada empleo en el sector manufacturero crea 2,2 empleos en otros sectores de la economía. la energía eléctrica y el agua siguen siendo escasos en muchos países en desarrollo.

## 1 El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape).

### ¿Qué es el sMape?

Desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid se quiere reforzar la presencia, participación y obtención de financiación europea de las administraciones públicas, las organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro y los centros escolares de la Comunidad de Madrid a través de los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD).

Estos programas son instrumentos de cofinanciación de acciones y medidas alineadas con las políticas europeas, y permiten obtener múltiples beneficios a los participantes: financiación, visibilidad, imagen de excelencia, participación en el proceso de construcción europea, mejora de capacidades, etc. Proporcionan por tanto un beneficio al conjunto de la ciudadanía de la Unión Europea y suponen una oportunidad relevante para el conjunto de España y para sus regiones.

La elaboración de proyectos que puedan optar a ser aprobados y obtener financiación a través de alguna de las convocatorias, que dentro de cada programa presenta la Comisión Europea, son de una dificultad técnica elevada y se conceden en concurrencia competitiva sobre la base de evaluaciones de expertos internacionales independientes. Por lo cual, hemos considerado necesario reforzar el apoyo a las consejerías de la Comunidad de Madrid, a los municipios madrileños, a las organizaciones sin ánimo de lucro y a los centros educativos de nuestra región para que sus propuestas tengan éxito.



La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ofrece un servicio de apoyo a la presentación de proyectos (sMape) a través de sesiones informativas, cursos de apoyo y ayuda, tanto en la presentación como en la posterior gestión de los proyectos.

Las distintas administraciones públicas de la región (consejerías y sus organismos dependientes, universidades públicas madrileñas, hospitales y entidades hospitalarias coordinadas por la Consejería de Sanidad e integradas en el Servicio Madrileño de Salud, la Federación de Municipios de Madrid y los municipios de la Comunidad de Madrid) pueden solicitar este servicio contactando con nosotros en [programaseuropeos@madrid.org](mailto:programaseuropeos@madrid.org)

Las asociaciones y ONG madrileñas, así como los centros escolares de la Comunidad de Madrid pueden ponerse en contacto con nosotros en [sMape.org@madrid.org](mailto:sMape.org@madrid.org)

### ¿Qué servicios ofrece el sMape?

- **Servicios de información:** Celebración de jornadas temáticas y sobre los Programas Europeos de Gestión Directa y sobre la necesidad de que estos instrumentos de financiación de las políticas comunitarias sean utilizados y aprovechados. Estas jornadas (actualmente, en línea) tienen una duración mínima de dos horas, y con ellas se abarca desde una información general a otra más especializada que versan sobre algunas de las temáticas de los Programas Europeos (Sanidad, Digitalización, Pacto Verde, Creatividad y Cultura, Políticas Sociales, Erasmus+, etc.).
- **Servicios de formación:** A través de cursos en línea o presenciales (cuando la situación sanitaria lo permita), con una duración de 25 horas -cuando se trata de cursos de formación general sobre la presentación de proyectos- o de 40 horas, dirigidos principalmente a aquellos municipios que han obtenido resultados positivos en sus proyectos y necesiten formación, además, sobre la gestión y justificación de los mismos. Pueden consultar en nuestra [agenda](#) las fechas de su celebración.
- **Consultoría de proyectos:** Mediante el apoyo en la preparación y presentación de proyectos trataremos de dar el mayor respaldo a aquellos municipios que tengan una idea propia e innovadora<sup>1</sup> cuya finalidad no sea lucrativa y quieran, a través de la colaboración con otros socios comunitarios, obtener financiación de la Unión Europea.
- **Apoyo en la gestión de proyectos:** Los proyectos de los Programas Europeos de Gestión Directa suelen llevarse a cabo en consorcio entre varios socios de diversos países. Esta peculiaridad hace que se presenten dificultades que van más allá de la ejecución de propio proyecto, a lo que se añade la obligación de presentar de forma periódica informes de seguimiento a la Comisión Europea.

A través del sMape, las entidades públicas de la Comunidad de Madrid que quieran recibir alguno de los servicios anteriores pueden contactar con nosotros en [programaseuropeos@madrid.org](mailto:programaseuropeos@madrid.org). Las entidades del tercer sector o centros educativos madrileños pueden resolver sus dudas relacionadas con la gestión y justificación en [sMape.org@madrid.org](mailto:sMape.org@madrid.org)

---

<sup>1</sup> En el apartado 13 de la presente guía, se puede ver un formato de “ficha de idea de proyecto” que se puede enviar a sMape para que sea evaluada su viabilidad de ser presentada a un PEGD.

## 2 Los Programas Europeos de Gestión Directa.

Los programas europeos de gestión directa (PEGD) son instrumentos que utiliza la Comisión Europea (CE) para cofinanciar acciones y medidas que, de un modo u otro, puedan proporcionar un beneficio al común de la Unión Europea, sea este de la naturaleza que sea: por ejemplo, de carácter científico, medioambiental, etc. Las ayudas financieras se realizan bajo el parámetro de "subvenciones de la UE"; una subvención, en este marco concreto, es una disposición dineraria de naturaleza no comercial destinada a promover la realización de uno o varios objetivos relacionados con los distintos programas y políticas de la UE o, simplemente, que se alineen con un objetivo de interés general europeo o favorezca sus intereses. La concesión de las subvenciones está sometida a los principios de transparencia, igualdad de trato, no acumulación, irretroactividad y cofinanciación.

Los programas se califican como instrumentos de gestión directa porque financian proyectos vinculados a programas gestionados directamente por la Comisión Europea, a través de las distintas Direcciones Generales, o de las Agencias Ejecutivas, desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y financiera de los mismos a diferencia de lo que ocurre con otros instrumentos, como los fondos estructurales.



**\_\_\_\_\_**

**Este tipo de financiación suele tener un carácter temático, con objetivos específicos (medio ambiente, educación, cultura, investigación y desarrollo o política social, entre otros) diseñados y activados bien a través de distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea, bien por agencias ejecutivas en las que esta Institución externaliza sus cometidos.**

**Las subvenciones se conceden sobre la base de convocatorias competitivas de propuestas** y en el marco de un programa de financiación que establece los objetivos, prioridades y acciones para desarrollar una determinada política europea. Los programas recogen las acciones objeto de financiación, así como los requisitos generales que deben reunir los beneficiarios/países participantes. Por regla general, los programas europeos se detallan anualmente en Programas de Trabajo.

Bajo el marco de las perspectivas financieras 2021- 2027, la Comisión ha preparado numerosos programas, potenciando aquellos relacionados con la competitividad, la I+D+i, el empleo, la economía circular y la digitalización; elementos clave de las estrategias de la Unión Europea para este periodo<sup>2</sup>.

Estos programas se caracterizan por una serie de criterios comunes:

1. **Finalidad no lucrativa.** Las actividades que se financien no pueden tener como objeto el beneficio económico directo de los socios.
2. **Principio de cofinanciación.** La Unión Europea cofinancia parte del proyecto, pero los socios deben responsabilizarse del resto de la financiación, pudiendo encontrarla tanto en el sector público como en el privado.
3. **La Comisión Europea realiza una gestión directa** desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y control financiero de los mismos.
4. **Cada convocatoria tiene sus normas.** En la mayoría de las veces hay modificaciones respecto a la convocatoria anterior.
5. **Abiertos a múltiples agentes:** municipios, regiones, universidades, centros de investigación, ONG, empresas privadas, según la convocatoria.
6. **Valor Añadido Europeo.** Los proyectos han de ser innovadores y deben aportar al conjunto de la UE nuevas experiencias de las que puedan beneficiarse en el futuro otros agentes no involucrados directamente en el proyecto (replicabilidad).

---

<sup>2</sup> Para el periodo 2021-2027 no hay todavía formulada una estrategia europea general como la Estrategia *Europa 2020* que se aplicó en el periodo 2014-2020. Sin embargo, sí que existen estrategias en diversas áreas como el Pacto Verde Europeo o la Agenda Digital Europea.

- 
7. **Replicabilidad:** Vinculada a la innovación. El proyecto puede ser adaptado a diversos territorios de la UE. Se premia la transferibilidad de sus resultados.
  8. **Transnacionalidad.** Generalmente se requiere la participación en estos proyectos de varios socios pertenecientes a diferentes países europeos.

A continuación, se indican algunas de las principales ventajas de participar en PEGD:

- **Los programas de gestión directa de la Unión Europea son una gran oportunidad para aquellas entidades que quieran desarrollar proyectos ambiciosos.** Los programas de gestión directa tienen una serie de ventajas que le permiten diferenciarse frente a otros fondos públicos:
- **Condiciones económicas muy favorables.** Tanto la intensidad de la subvención, como la tipología de los costes elegibles y la forma en la que se entregan las ayudas son muy ventajosas si las comparamos con otros fondos públicos. La subvención total, en algunos programas de gestión directa, puede ser de hasta el 100% de los costes elegibles.
- **Imagen de excelencia.** Ser participante en un proyecto de gestión directa implica el haber competido con otras entidades líderes en Europa en su campo de actuación. Por tanto, es un sello de excelencia que puede permitir, en algunas ocasiones, acceder de forma más ventajosa a otros fondos públicos.
- **Internacionalización de las organizaciones beneficiarias.** La participación en proyectos de gestión directa abre, en muchas ocasiones, la puerta a la colaboración con el resto de los socios del proyecto en temas ajenos al proyecto mismo, pero de gran interés potencial.
- **Generación de conocimiento.** El desarrollo de actuaciones innovadoras y el intercambio de experiencias con otros socios permite la generación de conocimiento.

## 4 Diferentes formas de participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.

Conviene destacar que en un Proyecto Europeo de Gestión Directa existen dos formas de participar que implican cargas de trabajo muy distintas, tanto a la hora de preparar la propuesta como a la hora de ejecutar el proyecto. Estos dos roles son:

- **Coordinador del proyecto.** El coordinador del proyecto, también conocido en algunos programas como beneficiario principal, es el líder del proyecto y quien, generalmente, tiene la idea del mismo. En la fase de preparación de la propuesta, suele ser el encargado de buscar los socios que conformen el consorcio, acordando con cada uno de ellos el presupuesto y tareas a ejecutar. El coordinador también es el encargado de preparar, con la ayuda del resto de los socios, la memoria técnica del proyecto integrando y supervisando la aportación de cada uno de ellos. Por último, también es el responsable del envío electrónico, a través del [Funding & Tenders Portal](#), de la propuesta a la Comisión Europea para su evaluación.
- **Socio del proyecto.** Es un participante en el consorcio del proyecto. Su carga de trabajo en la fase de preparación de la propuesta suele ser muy inferior a la del coordinador. En concreto, se le suele requerir, por parte del coordinador, una descripción de las tareas que desarrollará en el proyecto. También tiene que acordar con el coordinador el presupuesto del que dispondrá para desarrollar las mismas.

Cada uno de los dos roles anteriores tiene diversas funciones y responsabilidades en un proyecto de gestión directa. En cualquier caso, **participar en un PEGD**, sea cual sea la forma de participación, **implica asumir una serie de responsabilidades:**

- Dedicar tiempo y recursos (humanos y económicos) en el desarrollo del proyecto.
- Asumir (y compartir) los riesgos derivados de la ejecución del proyecto.
- Compartir conocimientos con otros socios (No recomendable para proyectos con alta carga de confidencialidad).
- Aceptar que el idioma de trabajo, en la mayoría de los casos, es el inglés.

El Coordinador suele tener varias responsabilidades adicionales a las del resto de socios:

- Es el responsable de las actividades relacionadas con la gestión y coordinación el proyecto. Esto incluye:

- Asegurar, la entrega de los informes técnicos y económicos del proyecto en tiempo y forma.
  - Justificación de retrasos y propuesta de planes de contingencia, si procede.
  - Gestión de las enmiendas al acuerdo de subvención (*grant agreement*).
- Comunicación con la Comisión Europea y representación del consorcio.

**Ser coordinador implica esfuerzos mayores que los del resto de socios.** Es conveniente y apropiado aceptar el papel de coordinador si:

- La línea de trabajo del proyecto es clave para la organización e interesa mantener el control.
- Interesa hacerse visible en las instituciones europeas (*lobbyng*).
- Se dispone de la capacidad legal, económica y técnica para abordar la gestión.
- Hay un compromiso de implicar los recursos en la preparación y ejecución del proyecto.
- Se está familiarizado con las normas de participación en PEGD y existe posibilidad de asesoramiento a través de instituciones de apoyo.
- Hay disponibilidad para viajar.
- Se cuenta con la suficiente solvencia financiera para hacer frente a los requisitos del proyecto.



## 5 Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa relativos a Transportes e Infraestructuras.

La Dirección General Cooperación con el Estado y la Unión Europea dispone de una serie de [fichas informativas disponibles en este enlace](#) de los programas actualmente vigentes. Es importante señalar que su actualización no es automática. Como ya se ha comentado anteriormente, las convocatorias actualizadas de estos programas se pueden encontrar a través del [Funding & Tenders Portal](#).



Se resumen a continuación los programas analizados, indicando, en cada caso, el área de actividad que financia. Al final del capítulo se han incluido unas tablas que resume la adecuación de cada programa tanto por tipo de entidad participante como por ámbito de actuación.

### Europa Digital

El programa [Europa Digital](#) es un instrumento de financiación para dar respuesta a este proceso de transformación digital de la economía y de la sociedad.

Este programa de la Comisión Europea persigue, como objetivo general, apoyar **la transformación digital de la economía y la sociedad europeas** y de esta forma, trasladar sus beneficios a los ciudadanos y empresas europeas. Europa Digital se centra en fortalecer las capacidades de Europa

en materia de **tecnología digital** a través de un despliegue a gran escala, ampliando su difusión e introducción en áreas de interés público y en el sector privado; con la intención de maximizar los beneficios de la digitalización.

El Programa Europa Digital tiene un presupuesto estimado, para el periodo 2021-2027, de 7.590<sup>3</sup> millones de euros. El programa cuenta con cinco objetivos o subprogramas específicos:

1. Informática de alto rendimiento, supercomputación. Con un presupuesto de 2.200 millones de euros
2. Inteligencia artificial. Con un presupuesto de 2.100 millones de euros
3. Ciberseguridad y confianza. Con un presupuesto de 1.600 millones de euros
4. Competencias digitales avanzadas. Con un presupuesto de 590 millones de euros
5. Despliegue, mejor uso de las capacidades digitales e interoperabilidad. Con un presupuesto de 1.100 millones de euros

La gestión del programa se realiza a través de la [Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital](#) (HaDEA).

## Horizonte Europa

**Horizonte Europa** es el Programa Europeo de Gestión Directa dedicado a la investigación y la innovación. La mayor parte de la financiación de la investigación a nivel europeo se lleva a cabo a través de los Programas Marco, los cuales definen, para un período plurianual, la estrategia, objetivos, instrumentos y reglas de participación en el campo de la investigación europea. *Horizonte Europa*, el vigente Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) contribuye directamente a abordar los principales retos sociales que tiene Europa. Contribuye igualmente a crear liderazgo industrial en Europa. También reforzará la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo. Para lograr estos objetivos, las propuestas incluyen un completo abanico de ayudas que se *integran* a lo largo de todo el ciclo de la investigación y la innovación.

El presupuesto del programa es de 95.510<sup>4</sup> millones de euros para el periodo 2021-2027.

**Aunque en este Programa los participantes mayoritarios son empresas y centros de investigación** (universidades, centros tecnológicos...), **no quedan excluidas de participar entidades públicas de las administraciones central, regional o municipal y ONGs.** En muchos

---

<sup>3</sup> Fuente: Comisión Europea.

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/digital-europe-programme\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/digital-europe-programme_en)

<sup>4</sup> Fuente: Comisión Europea.

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/horizon-europe\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/horizon-europe_en)

proyectos de demostración participan entidades de este tipo, casi siempre con el rol de usuario final de la tecnología. Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación del Servicio Madrileño de Salud en el proyecto ["First responder Advanced technologies for Safe and efficient Emergency Response"](#). Otro ejemplo de participación de la Comunidad de Madrid sería el proyecto ["ANTI-Circumvention of Standards for better market Surveillance"](#)

Se puede encontrar más información, novedades, noticias, eventos, documentos de interés y enlace a los Puntos Nacionales de Contacto en el [portal español del programa Horizonte Europa](#) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Programa Horizonte Europa tiene tres pilares:

**Pilar 1: Ciencia Excelente**

**Pilar 2: Retos mundiales y Competitividad Industrial Europea**

**Pilar 3: Innovación Abierta**

El Pilar 2 es que presenta mayor interés desde el punto de vista de participación en proyectos en cooperación. Se divide a su vez en 6 Clústeres temáticos que son:

- Clúster 1: Salud
- Clúster 2: Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva
- Clúster 3: Seguridad
- **Clúster 4: Digital, Industria y Espacio**
- **Clúster 5: Clima Energía y Movilidad**
- Clúster 6: Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medio Ambiente.

De acuerdo con la distribución mencionada arriba, los clústeres 4, 5 presentan áreas que pueden ser interesantes para entidades preocupadas por aspectos relacionados con transporte e infraestructuras.

Todos los clústeres tienen un programa de trabajo bianual, en la actualidad está vigente el programa de trabajo 2021-2022, en el que se indican que temas se financiarán en ese periodo y cuáles son las condiciones de participación.



#### **Clúster 4:**

El objetivo de este clúster es llegar a tener un liderazgo mundial en cadenas de valor industriales limpias y climáticamente neutras, economía circular y los sistemas e infraestructuras digitales climáticamente neutras a través de procesos innovadores de producción y fabricación y su digitalización, nuevos modelos de negocio, materiales avanzados sostenibles por diseño y tecnologías que permiten el cambio a la descarbonización en todas las principales industrias emisoras sectores, incluidas las tecnologías digitales verdes.

En el primer programa de trabajo, los resultados de las inversiones en I + i a largo plazo se centrarán en los siguientes aspectos:

- Acelerar la transición gemela verde y digital de los sectores de la fabricación y la construcción.
- Crear una nueva forma verde, flexible y digital de construir y producir bienes. Esto conducirá a fábricas y cadenas de valor sostenibles, flexibles, receptivas y resilientes, habilitadas por digitalización, inteligencia artificial, intercambio de datos, robótica avanzada y modularidad. Al mismo tiempo ayudará a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y los residuos en estos sectores, y mejorar la durabilidad, reparabilidad y reciclaje de productos / componentes. También asegurará un uso mejor y más eficiente de los datos generados por la construcción para mantener la competitividad y la ecologización del sector;
- Hacer los trabajos de las personas que trabajan en los sectores de fabricación y construcción más atractivo y seguro, y señalar el camino hacia oportunidades para mejorar las habilidades;

- Establecer un camino creíble para contribuir a la neutralidad climática, circular y digitalizada de las industrias intensivas en energía;
- Incrementar la productividad, la capacidad de innovación, la resiliencia, la sostenibilidad y competitividad de las industrias europeas intensivas en energía. Esto incluye, tanto como sea posible, nuevos grandes centros de circularidad para 2025 (TRL 7 o superior); desarrollando formas sostenibles de utilización circular de corrientes de desechos y corrientes de CO<sub>2</sub> / CO; y electrificar la industria para permitir y fomentar un cambio a un sistema de energía renovable;
- Contribuir a una reducción sustancial de residuos y emisiones de CO<sub>2</sub>, convirtiéndolos en materias primas alternativas para reemplazar las materias primas de origen fósil y disminuir la dependencia de Importaciones.

[En este link se pueden ver las convocatorias del Clúster 4 que están abiertas o que abrirán próximamente.](#)

[En este otro link se puede consultar el programa de trabajo 2021-2022 del clúster 4.](#)

### Clúster 5:

Las actividades de este clúster contribuirán a todas las orientaciones estratégicas clave (KSO) del Plan Estratégico del Programa Horizonte Europa:

**A. Promover una autonomía estratégica abierta** liderando el desarrollo de tecnologías digitales clave, sectores y cadenas de valor emergentes y habilitantes para acelerar y dirigir las transiciones digital y verde a través de tecnologías centradas en el ser humano e innovaciones;

**B. Restaurar los ecosistemas y la biodiversidad de Europa** y gestionar de forma sostenible los recursos para garantizar la seguridad alimentaria y un medio ambiente limpio y saludable;

**C. Hacer de Europa la primera economía** circular, climáticamente neutra y sostenible habilitada digitalmente a través de la transformación de su movilidad, energía, construcción y sistemas de producción;

**D. Crear una sociedad europea más resiliente**, inclusiva y democrática, preparada y sensible a las amenazas y desastres, abordando las desigualdades y proporcionando cuidado de alta calidad de la salud y empoderando a todos los ciudadanos para actuar en las transiciones verde y digital.

Para contribuir a estos KSO a nivel de programa, el clúster 5 cumplirá seis impactos. En este programa de trabajo, cada impacto esperado se ha transformado en un Destino (ver tabla a continuación). Esta estructura de programa de trabajo basada en el destino sigue un enfoque temático, pero las actividades en un Destino dado pueden, por supuesto, tener un carácter transversal y, a menudo, contribuirá a múltiples impactos esperados. Lo específico de la contribución a los impactos generales esperados se explica en el texto introductorio de cada Destino.

Impacto esperado (plan estratégico)	Destino (programa de trabajo clúster 5)
Transición a una sociedad climáticamente neutra y resiliente y economía habilitada a	1. Ciencias del clima y respuestas para una transformación hacia neutralidad climática

través de la ciencia climática avanzada, vías y respuestas al cambio climático (mitigación y adaptación) y transformaciones de comportamiento	
Transición limpia y sostenible de la energía y sectores del transporte hacia la neutralidad climática facilitada por Soluciones transversales innovadoras	2. Soluciones intersectoriales para la transición climática
Suministro de energía más eficiente, limpio, sostenible, seguro y competitivo a través de nuevas soluciones para redes inteligentes y sistemas de energía basados en soluciones energéticas renovables de mayor rendimiento	3. Suministro de energía sostenible, seguro y competitivo
Uso eficiente y sostenible de la energía, accesible para todos, y asegurada a través de un sistema de energía limpia y una transición justa	4. Uso de energía eficiente, sostenible e inclusivo
Hacia una movilidad de clima neutro y respetuoso con el medio ambiente a través de soluciones limpias en todos los modos de transporte al tiempo que aumenta la competitividad global del sector transporte de la UE.	5. soluciones para que todos los transportes sean limpios y competitivos
Sistemas de movilidad seguros, fluidos, inteligentes, inclusivos, resilientes, climáticamente neutros y sostenibles para personas y bienes gracias a tecnologías y servicios centrados en el usuario que incluyen tecnologías digitales y servicios avanzados de navegación por satélite.	6. Transporte resiliente y seguro y servicios de Smart Mobility para pasajeros y mercancías

[En este link se pueden ver las convocatorias del Clúster 5 que están abiertas o que abrirán próximamente.](#)

[En este otro link se puede consultar el programa de trabajo 2021-2022 del clúster 5.](#)

Algunos ejemplos de proyectos financiador en este programa son:

- **VRUITS:** Improving the safety and mobility of vulnerable road users through its applications
- **STEERER:** Waterborne transport sector commitment to climate change mitigation
- **POLARIS:** Preventative Operational procedures for space weAtheR threats to Critical InfraStructure

## Mecanismo Conectar Europa CEF

El Mecanismo Conectar Europa (MCE) es un instrumento de financiación clave de la UE para promover el crecimiento, el empleo y la competitividad a través de inversiones en infraestructuras específicas a nivel europeo.

Apoya el desarrollo de redes trans-europeas de alto rendimiento, sostenibles y eficientemente interconectadas en los campos del transporte, la energía y los servicios digitales.

Las inversiones de CEF llenan los eslabones que faltan en la energía, el transporte y la red troncal digital de Europa.

El CEF beneficia a las personas de todos los Estados miembros, ya que hace que los viajes sean más fáciles y sostenibles, mejora la seguridad energética de Europa al tiempo que permite un uso más amplio de las energías renovables y facilita la interacción transfronteriza entre las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos.

Además de las subvenciones, el CEF ofrece apoyo financiero a proyectos a través de instrumentos financieros innovadores como garantías y bonos de proyectos. Estos instrumentos crean una influencia significativa en su uso del presupuesto de la UE y actúan como catalizadores para atraer más financiación del sector privado y otros actores del sector público.

El CEF se divide en tres sectores:

- ❑ **CEF Energy:** La infraestructura energética de la UE está envejeciendo y, en su estado actual, no es adecuada para satisfacer la demanda futura de energía, garantizar la seguridad del suministro o respaldar el despliegue a gran escala de energía procedente de fuentes renovables. La mejora de las infraestructuras de transmisión de energía existentes y el desarrollo de nuevas de importancia europea requerirá inversiones de alrededor de 140 000 millones de euros en electricidad y al menos 70 000 millones de euros en gas.

A pesar de las medidas y políticas regulatorias que se implementan actualmente para facilitar tales inversiones, en las condiciones regulatorias y del mercado actual algunos proyectos de energía no son comercialmente viables y normalmente no se incluirían en los programas de inversión de los desarrolladores de infraestructura.

CEF está diseñado para abordar ambos grupos de factores detrás de la brecha de inversión en el sector energético. Los instrumentos financieros, al atraer nuevas clases de inversores y mitigar ciertos riesgos, ayudarán a los promotores de proyectos a acceder a la financiación necesaria para sus proyectos. Las subvenciones para contribuir a los costes de construcción se aplicarán para cubrir las lagunas en la viabilidad comercial de los proyectos que son especialmente relevantes para Europa.

- ❑ **CEF Telecom:** El Mecanismo Conectar Europa (CEF) en las telecomunicaciones es un instrumento clave de la UE para facilitar la interacción transfronteriza entre las administraciones públicas, las empresas y los ciudadanos mediante el despliegue de infraestructuras de servicios digitales (DSI) y redes de banda ancha. Los proyectos apoyados contribuirán a la creación de un ecosistema europeo de servicios digitales interoperables e interconectados que sustentan el mercado único digital.
- ❑ **CEF Transport:** El Mecanismo Conectar Europa (CEF) para el transporte es el instrumento de financiación para realizar la política europea de infraestructuras de transporte. Su

objetivo es apoyar las inversiones en la construcción de nuevas infraestructuras de transporte en Europa o rehabilitar y mejorar la existente.

Los objetivos de la política de la FET-T prevén:

- ✓ Finalización para 2030 de la Red Central, estructurada en torno a nueve Corredores de la Red Central multimodales.
- ✓ Finalización en 2050 de la Red Integral para facilitar la accesibilidad a todas las regiones europeas.



CEF Transport se centra en proyectos transfronterizos y proyectos destinados a eliminar los cuellos de botella o salvar los enlaces faltantes en varias secciones de la Red Central y en la Red Integral (enlace), así como para prioridades horizontales como los sistemas de gestión del tráfico.

CEF Transport también apoya la innovación en el sistema de transporte para mejorar el uso de la infraestructura, reducir el impacto ambiental del transporte, mejorar la eficiencia energética y aumentar la seguridad.

Algunos proyectos de este programa son:

- [ECO-Net](#): Spanish network of alternative fuels refuelling stations
- [Connecting Sagunto](#): Improvement of rail connectivity, safety and security of the port of Sagunto
- [2019-ES-TM-0379-W](#): Development of an innovative hydrogen infrastructure hub for TMB Public buses and private users in the city of Barcelona

## Programa de Protección Civil (rescEU)

El [UCPM](#) se rige por Decisión (UE) 2019/420 de 13 de marzo de 2019 con el objetivo de:

- fortalecer las capacidades de respuesta de la Unión mediante la creación de una reserva europea común de recursos, llamada rescEU
- desarrollar aún más la asistencia mutua que consiste en capacidades comprometidas, ofrecidas por los Estados miembros en el marco del Fondo Europeo de Protección Civil (PECC), mediante la creación de una cofinanciación más alta o nueva de la UE
- mejorar la prevención y la preparación brindando apoyo a los Estados Miembros para mejorar su gestión del riesgo de desastres
- crear una Red de conocimiento de la Unión sobre protección civil, que reúna a actores relevantes de protección civil y centros de excelencia, universidades e investigadores

El UCPM se le asignaron 3.320<sup>5</sup> millones de euros (en precios actuales), de los cuales 2.060 provienen de [NextGenerationEU](#), para implementar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión para el periodo 2021-2027.

Algunos proyectos financiados en el marco de este programa son:

- [INFRA-NAT](#): Increased Resilience of Critical Infrastructure to Natural and Human-Induced Hazards
- [StrengthVOL](#): Strengthening Civil Protection Systems through Volunteer Capacities

## INTERREG

Los objetivos de la política regional europea son apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea

[El programa Interreg \(European Territorial Cooperation Goal\)](#) es una herramienta de la Unión Europea para alcanzar los objetivos de la política regional europea. Interreg, pese a estar financiado con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene un funcionamiento similar al de los Programas Europeos de Gestión Directa.

---

<sup>5</sup> Fuente: Comisión Europea

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/union-civil-protection-mechanism-resceu\\_en](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/union-civil-protection-mechanism-resceu_en)

En la propuesta actual, para el periodo 2021-2027, Interreg obtiene 8.000<sup>6</sup> millones del FEDER que se repartirían de la siguiente forma:

- A. Cooperación transfronteriza (Cross-border), compuesto de 60 programas. En este componente no puede participar la Comunidad de Madrid. Este componente dispondrá de 72,2% del presupuesto total de Interreg.
- B. Cooperación transnacional (Transnational), compuesto de 15 programas, donde se encuentran los programas [Interreg Sudoe](#), [Interreg Atlantic](#) e [Interreg Med](#) en los que pueden participar las entidades de la Comunidad de Madrid. Este componente dispondrá de 18,2% del presupuesto total de Interreg.
- C. Cooperación interregional, en el que se encuentra el [programa Interreg Europe](#). En este programa puede participar cualquier entidad de cualquier región europea. Este componente dispondrá de 6,1% del presupuesto total de Interreg.
- D. Cooperación de las regiones ultraperiféricas. Este componente dispondrá del 3,5% del presupuesto total de Interreg.

Hay cinco objetivos políticos generales establecidos para el FEDER en el artículo 4 del nuevo *Common Provisions Regulation* (CPR):

- una Europa más inteligente promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente;
- una Europa más verde y con bajas emisiones de carbono mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, inversiones verdes y azules, la economía circular, la adaptación al clima y la prevención y gestión de riesgos;
- una Europa más conectada mediante la mejora de la movilidad y la conectividad regional de las TIC;
- una Europa más social que implemente el pilar europeo de derechos sociales;
- una Europa más cercana a los ciudadanos fomentando el desarrollo sostenible e integrado de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

Además de contribuir a los cinco objetivos de política anteriores, Interreg tiene dos objetivos específicos:

- Apoyar el fortalecimiento de la capacidad institucional y la mejora cooperación legal y administrativa (“una mejor gobernanza de Interreg”),

---

<sup>6</sup> Fuente: European Territorial Cooperation Goal (INTERREG)

<https://interreg.eu/news/interreg-budget-in-new-period-set-to-8-billion-euros/>

- 
- Abordar cuestiones específicas de cooperación externa como la seguridad, la gestión de los cruces fronterizos y la migración ("una Europa más segura")

Con respecto a la concentración temática, el reglamento propuesto establece que al menos el 60% de los fondos para cada programa Interreg que se ejecute en los componentes de cooperación transfronteriza, transnacional y de la región ultraperiférica debe asignarse a un máximo de tres de los cinco objetivos de política del FEDER, y un 15% adicional del presupuesto debe centrarse en uno de los dos objetivos específicos de Interreg.

---

## 6 Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

### Recursos de información general

A través de la página web "[Madrid en Europa](#)", portal de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea (a la que pertenecen el Centro de Documentación Europea y el punto Europe Direct de la Comunidad de Madrid), se puede acceder a diferentes fuentes de información sobre la Unión Europea.

La página contiene información general acerca de la Unión Europea, sus instituciones, sus políticas, los países que la integran, y datos prácticos para el ciudadano sobre vivir, trabajar, estudiar y viajar en la UE.

Esta web informa también sobre la actividad de la Comunidad de Madrid en los asuntos europeos: fondos, Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, etc.



A través de esta página web se pueden acceder a varios recursos de interés relacionados con los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD). Entre estos recursos se pueden destacar:

- 
- [Servicio madrileño de asesoramiento para programas europeos \(sMape\)](#). Del cual ya se han descrito sus servicios en el punto 1 de la presente guía.
  - [Programas Europeos de Gestión Directa](#). En este apartado, entre otra información, se pueden encontrar fichas actualizadas frecuentemente sobre los principales Programas Europeos de Gestión Directa, así como sobre convocatorias abiertas de cada programa.
  - [Servicio de alerta informativa UE](#). El Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid ofrece un servicio de alerta *online* por perfiles temáticos seleccionados por los usuarios. El servicio de alerta permite recibir:
    - las novedades en legislación europea,
    - las transposiciones de las directivas europeas a la legislación española,
    - referencias de novedades bibliográficas,
    - convocatorias y programas europeos de financiación.

El usuario recibirá semanalmente en su correo electrónico (diariamente en el caso de las convocatorias de financiación) la actualización de información relativa a las áreas de interés y las fuentes de información que haya seleccionado.

## 7 Glosario

**Big Data:** tecnologías de captura, almacenado, búsqueda, compartición, análisis y visualización de grandes conjuntos de datos.

**CA:** *Consortium Agreement* – Acuerdo de consorcio. Contrato entre los beneficiarios de un proyecto financiado por un PEGD, que complementa el Acuerdo de Subvención con la Comisión Europea en temas como la gestión del proyecto y el consorcio, además de los derechos de propiedad intelectual y derechos de uso sobre los resultados del proyecto.

**CE:** *Comisión Europea*

**CINEA:** *European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency*-Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente

**COSME:** *Europe's programme for small and medium-sized enterprises*- Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas

**CR:** *Consensus Report*-Informe de Consenso

**EACEA:** *European Education and Culture Executive Agency*-Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura

**EISMEA:** *European Innovation Council and SMEs Executive Agency*- Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y de las Pyme)

**ESR:** *Evaluation Summary Report*- Resumen del Informe de Evaluación. Es el informe de evaluación que la UE envía a todos los socios de una propuesta presentada a un PEGD.

**FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**GA:** *Grant Agreement* – Acuerdo de Subvención. Contrato entre la Comisión Europea y los beneficiarios de un proyecto financiado por el H2020.

**HaDEA:** Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital

**ICT:** *Information & Communication Technologies* – Tecnologías de la Información y Comunicación. Programa de Investigación e Innovación en el campo de las TICs. Uno de los LEIT del Pilar 2 para el Liderazgo Industrial.

**IPR:** *Industrial Property Rights*. Derechos de propiedad industrial. Derechos intelectuales y de uso sobre los resultados de un proyecto de Investigación y/o Innovación. En el Horizonte Europa se regula por el acuerdo de subvención y el acuerdo de consorcio de los proyectos.

**NextGenerationEU:** Next Generation EU es un instrumento temporal de la Unión Europea dotado con 750 000 millones de euros que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

**NCP:** *National Contact Point*-Punto Nacional de Contacto

**Pacto Verde Europeo:** El Pacto Verde Europeo la hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible. La realización de este objetivo exigirá transformar los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos y lograr una transición justa e integradora para todos.

**Participant Portal** – Portal del Participante. Este sitio web ha sido recientemente sustituido por el *Funding & Tenders Portal*

**PEGD:** Programas Europeos de Gestión Directa

**Project Officers** – Oficiales de Proyecto. Son funcionarios o personas contratadas por la Comisión Europea o Agencias adscritas, responsables de una convocatoria específica del H2020 y sus proyectos financiados. Coordinan la definición de los contenidos de los Programas de Trabajo y son responsables de la ejecución y revisión técnica de los proyectos.

**PYME** Pequeña y Mediana Empresa. Ver **SME**.

**sMape:** Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos

**SME:** *Small and Medium-sized Enterprise* – **PYME** Pequeña y Mediana Empresa. La Comisión Europea define una PYMEs según el número de empleados, el volumen de negocios y su total del balance, existen tres tipos de PYMES:

categoria PYME	Número de empleados	volumen de negocios	or	Total del balance
Medium-sized (Media)	< 250	≤ € 50 m		≤ € 43 m
Small (Pequeña)	< 50	≤ € 10 m		≤ € 10 m
Micro	< 10	≤ € 2 m		≤ € 2 m

**Stakeholders** - Las partes interesadas. La Comisión Europea hace referencia frecuente en sus textos a los *stakeholders*, como las partes interesadas o colectivos y agentes impactados por una política concreta de la Comisión. Muchas asociaciones y grupos de interés sectoriales se crean y se presentan como los *stakeholders* de un área, temática o sector para poder influir en las políticas de la Comisión y definir programas de investigación e innovación de ayuda a la mejora de la competitividad de a esa área, temática o sector.

**TIC** - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ver ICT

**Topic** – Línea de trabajo. Ver WP

---

**TRL:** *Technology Readiness Levels* – Niveles de madurez de la tecnología. Indicador del nivel de desarrollo o madurez de una tecnología, producto o solución, desde la idea a su lanzamiento al mercado.

**UE:** Unión Europea

**WP:** *Work Programme:* Programa de Trabajo. Documento fundamental en muchos PEGD, que incluye todas las líneas de trabajo que se financiarán a través de convocatorias públicas. Tienen una estructura en las que se ubican los diferentes “*topics*” o línea de trabajo que normalmente tienen una descripción del objetivo, impacto esperado, tipo de instrumento, presupuesto y porcentaje de financiación de los proyectos que se esperan en ese *topic*.

## 8 Anexo: Ficha de idea de proyecto

### FICHA DE PROYECTO

**ENTIDAD:**

**OBJETIVO.** Indique cuales son los principales objetivos que se quieren alcanzar con el desarrollo del proyecto

**NECESIDAD.** Describa las razones por las que cree que es necesario llevar a cabo el proyecto y como éstas están alineadas con los objetivos de su entidad

**ACTIVIDADES.** Enumere, brevemente, las principales actividades que se realizarían en el marco del proyecto

**IMPACTO.** Indique, suponiendo que el proyecto se desarrolla con éxito, los principales beneficios que se derivaran de la ejecución del mismo

**SOCIOS.** ¿Tiene identificados al resto de los socios con los que llevaría a cabo el proyecto?

**PROGRAMA.** ¿Tiene identificado cual sería el Programa de Gestión Directa Europeo al cual presentaría el proyecto?

**PRESUPUESTO APROXIMADO DE LA ACTUACIÓN**



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Cooperación  
con el Estado y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR



**sMape**

**Servicio Madrileño de asesoramiento  
para programas europeos**